

**DECRETO N° 0092**

**NEUQUÉN, 01 FEB 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0015/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 459/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 18 del señor **FUENTES LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 13.863.959**, para desempeñar tareas como maquinista dependiente de la Dirección Municipal de Mantenimiento de Sistemas Pluviales -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- de esa Secretaría;

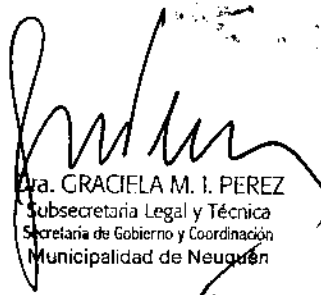
Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de atender la demanda de vecinos en lo que concierne a limpieza y mantenimiento de sistemas pluviales en la ciudad de Neuquén;

Que se adjunta Curriculum Vitae del señor **FUENTES**;

Que por Pase N° 099/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 7-HM-1-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada; aclarando que se utilizará la vacante producida por la señora Rutia Gertrudis (Decreto N° 0193/18);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el nombrado;

Que por Informe N° 92/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

legal por la cual se apruebe el Contrato de marras a partir de su notificación;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **FUENTES LUIS ALBERTO, L.P. N° 48501 (Grupo 02), D.N.I. N° 13.863.959**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como maquinista dependiente de la Dirección Municipal de Mantenimiento de Sistemas Pluviales -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 459/18 y a lo requerido por Informe N° 92/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 7-HM-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha .....15/02/2019